Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 1166 /2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 02/2.022, "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 418.526.----------

Asunción, 27 de octubre de 2.022

VISTO: El llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 02/2.022, "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 418.526, y; ----------

CONSIDERANDO: El memorándum UOC N° 289/2.022 de fecha 27 de octubre de 2.022, emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva a consideración a la Ministra Secretaria Ejecutiva, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 02/2.022, "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 418.526.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación, en fecha 26 de octubre de 2.022, exhorta lo siguiente: ***17. RECOMENDACIÓN***

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. Nº 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario, El Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

Art. 1ª) ADJUDICAR la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) Nº 02/2.022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL" - ID 418.526 a la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME SA) - RUC 80025722-7,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	COD CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDA MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO REF.	VAR. %
1	84131602-001	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR	MES	EVENTO	260	270	23.952.000	6.467.040000	23.959.992	0

Monto Total Adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) Nº 02/2.022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – PLURIANUAL - ID 418.526: Gs. 6.467.040.000- IVA INCLUIDO. - (Guaraníes, seis mil cuatrocientos sesenta y siete mil millones cuarenta mil) IVA INCLUIDO.**----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1166/2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 02/2.022, "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 418.526.----------

Que, el Decreto N° 2992 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en el Art. 7° Funciones, cuanto sigue: *"...las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones. Inc. g) Elaborar los Pliegos Particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...".*----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".* ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJE Nº 235/22 de fecha 26 de octubre del 2.022, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: *"...Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES NUESTRO DICTAMEN...".* ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: *"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones; ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 1166/2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 02/2.022, "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 418.526.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado, a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 02/2.022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL - ID N° 418.526 a la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A) con RUC N° RUC 80025722-7, por un monto Total de Gs. 6.467.040.000-IVA incluido. - (Guaraníes seis mil cuatrocientos sesenta y siete mil millones cuarenta mil) IVA INCLUIDO.-

Art. 2° AUTORIZAR la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/RA/ng

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo